

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, aprobó lo siguiente:

ASUNTO: Informe-propuesta definitivo de subvenciones a escuelas de música y educandos de asociaciones locales, para promover y apoyar el funcionamiento de las escuelas de música y educandos que fomenten la enseñanza y práctica de la actividad musical en el municipio de Petrer, ejercicio 2025.

Vistas las Bases y la Convocatoria de las subvenciones para escuelas de música y educandos de asociaciones locales, para promover y apoyar el funcionamiento de las escuelas de música y educandos que fomenten la enseñanza y práctica de la actividad musical en el municipio de Petrer para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Alicante núm. 194, de 13 de octubre de 2025.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esto es del 14 al 31 de octubre de 2025 conforme lo dispuesto en la Convocatoria, se presentaron 4 solicitudes, y que aquellas que cumplían los requisitos establecidos en las bases han sido evaluadas por la Comisión de Valoración.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración celebrada el 2 de diciembre de 2025, se emite por la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano instructor, informe-propuesta de resolución provisional de fecha 3 de diciembre de 2025, la cual se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Petrer el 4 de diciembre de 2025, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Visto que antes de finalizar el periodo de alegaciones, todos los interesados propuestos como beneficiarios han presentado escrito aceptando las subvenciones inicialmente otorgadas, la propuesta provisional de concesión se eleva a definitiva.

Con fecha 15/12/2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-10960 la Colla de Dolçainers i tabaleters El Terròs ha presentado escrito aceptando la subvención que le corresponde según el informe-propuesta de resolución provisional.

Con fecha 15/12/2025 y registro de entrada número 2025-E-RE10962 ECOMUT ha presentado escrito aceptando la subvención que le corresponde según el informe-propuesta de resolución provisional.

Con fecha 15/12/2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-10977 la Asociación Musical Virgen del Remedio ha presentado escrito aceptando la subvención que le corresponde según el informe-propuesta de resolución provisional.



Con fecha 15/12/2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-10981 la Sociedad Unión Musical de Petrer ha presentado escrito aceptando la subvención que le corresponde según el informe-propuesta de resolución provisional.

En base a ello, la propuesta provisional de concesión se eleva a definitiva.

De la información que obra en poder de la Concejalía de Cultura y Patrimonio se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Visto que la cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 33.000,00 euros y que las ayudas se concederán de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, en función de los límites establecidos para cada una de las líneas, hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6467 de 17 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 17 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones para escuelas de música y educandos de asociaciones locales, para promover y apoyar el funcionamiento de las escuelas de música y educandos que fomenten la enseñanza y práctica de la actividad musical en el municipio de Petrer para el ejercicio 2025, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por un importe total de 33.000,00 euros, y disponer por dicho importe el gasto a favor de los mismos, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48300:

SUBVENCIONES 2025 ESCUELAS DE MÚSICA Y EDUCANDOS (CRITERIOS DE VALORACIÓN)	Horas lectivas (50 puntos)	Alumnos matriculado s (25 puntos)	Importe total gastos (25 puntos)	Puntuación Total (100 puntos)	Presup. Valor €/punto	Subv. Propuesta
Línea de subvención única				288,6	33.000,00 €	33.000,00 €
Sociedad Unión Musical N.º alumnos: 181 N.º profesores: 21 / N.º horas lectivas: 5.343,25 Presup presentado: 129.645,74 € Ingresos: 51.719 € Gasto subv a considerar: 124.374,14 € Límite (subv): 72.655,14 €	50	23,56	25	98,56	114,35	11.269,85 €



Asociación Musical Virgen del Remedio N.º alumnos: 192 N.º profesores: 15 / N.º horas lectivas: 5.308,65 Presup presentado: 121.410,36 € / Ingresos: 55.152,90 € Gasto subv a considerar: 117.519,24 € Límite (subv): 62.366,34 €	49,67	25	23,62	98,29	114,35	11.238,98 €
Colla El Terròs N.º alumnos: 154 N.º profesores: 9 / N.º horas lectivas: 2.336,75 € Presup presentado: 75.503,52€ / Ingresos: 25.467 € Gasto subv a considerar: 75.188,68 € Límite (subv): 49.721,68	21,86	20,05	15,11	57,02	114,35	6.519,96 €
Escuela Comarcal de Música Tradicional N.º alumnos: 50 N.º profesores: 4 / N.º horas lectivas: 2.131 Presup presentado: 43.254,29 € / Ingresos: 16.780 € Gasto subv a considerar: 41.198,81 € Límite (subv): 24.418,81 €	19,94	6,51	8,28	34,73	114,35	3.971,21 €

Segundo.- Aprobar a favor de los beneficiarios de las subvenciones concedidas según el punto primero, el reconocimiento de las obligaciones por dichos importes, ordenando su pago contra la Tesorería municipal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Petrer, y dar traslado del mismo a los departamentos municipales de Cultura y Patrimonio, Intervención, Tesorería y Transparencia, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar las concesiones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Lo que se manda a publicar para su conocimiento y efecto en Petrer, a fecha de la firma electrónica.

